

Aprueban la Resolución N° 273 del 26 de setiembre de 1974

DECRETO LEY N° 21289

de Marina.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Teniente General FAP, FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

POR CUANTO

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

General de División EP, LUIS LA VERA VELARDE, Ministro de Energía y Minas.

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que en el XXV Período de Sesiones del Consejo Internacional del Café se aprobó la Resolución N° 273 que prorrogó el Convenio Internacional del Café de 1968 hasta el 30 de Setiembre de 1976;

General de División EP, ENRIQUE CALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

Que de conformidad con la norma pertinente de la referida Resolución, el Perú notificó oportunamente a la Secretaría General de las Naciones Unidas su intención de aplicar provisionalmente el citado Convenio Internacional;

General de División EP, MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicha Resolución;

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

En uso de las facultades de que está investida; y

General de Brigada EP, CESAR CAMPOS QUESADA, Ministro del Interior.

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

General de Brigada EP, GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

General de Brigada EP, RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Artículo Unico.— Apruébase la Resolución N° 273, adoptada el 26 de setiembre de 1974 en el XXV Período de Sesiones del Consejo Internacional del Café, por la que se prorrogó el Convenio Internacional del Café de 1968 hasta el 30 de setiembre de 1976.

Contralmirante AP, ISAIAS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos setenticinco.

Mayor General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de Brigada EP, ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de División EP, OSCAR VARGAS PRIETO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

General de Brigada EP, RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

Teniente General FAP, CESAR PODESTA JIMENEZ, Ministro de Aeronáutica.

Contralmirante AP, FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI, Ministro

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 14 de Octubre de 1975
General de División EP,
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP,
OSCAR VARGAS PRIETO.

Teniente General FAP, CESAR PODESTA JIMENEZ.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI.

General de División EP.,
MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE.